



EL TECNICO OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS  
HACE SABER:

A la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, representada legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, que dentro del expediente No **7747**, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

**GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--**Medellín, 11 de agosto de 2015--**RESOLUCION NÚMERO: S 201500291474**. El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas del Departamento de Antioquia: **RESUELVE ---- ARTÍCULO PRIMERO: NO REPONER** la Resolución N° S 133982 del 26 de noviembre de 2014, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES*" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **7747**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ORO, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **AMALFI Y VEGACHI** de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de diciembre de 2010, bajo el código N° **B7747005**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, identificada con Nit: N°811.027.559-4, Representada Legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES**, identificado con cédula de ciudadanía N°8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. --- **ARTICULO SEGUNDO: CONFIRMAR** en todas sus partes la Resolución N° S 133982 del 26 de noviembre de 2014, "*POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DE UN CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES*" dentro del Contrato de Concesión Minera con Radicado N° **7747**, para la exploración técnica y explotación económica de una **MINA DE ORO, PLATA, COBRE Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción de los municipios de **AMALFI Y VEGACHI** de este Departamento, suscrito el 09 de diciembre de 2009 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 16 de diciembre de 2010, bajo el código N° **B7747005**, cuyo titular es la sociedad **ALIANZA MINERA LIMITADA**, identificada con Nit: N°811.027.559-4, Representada Legalmente por el señor **OSCAR DE JESUS TOBON BUILES** identificado con cédula de ciudadanía N°8.285.514, de conformidad a lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo.---**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido, de no ser posible, sùrtase la notificación por edicto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 269 de la ley 685 de 2001.---**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la ley 1437 de 2001.---**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE---DAVID SOTO GONZALEZ--**Director de Fiscalización Minera

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

7 de septiembre de 2015

a las 7:30 a.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Desfijado

11 de septiembre de 2015

a las 5:33 p.m.

María Eugenia Gutiérrez Cardona  
Técnico Operativo

Secretaría de Minas -

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, - Teléfono: (4) 383 90 56

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00 -409 9000

Medellín - Colombia

Código Postal 050015

